

México D. F. a 17 de octubre de 2006.

CIRCULAR No. 298

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, CONTRALOR
INTERNO, TITULARES DE UNIDAD Y
COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento el calendario correspondiente al segundo periodo vacacional de 2006, para el personal de estructura que tenga una antigüedad mayor de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto.

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2006		
DEL	AL	Reanudación de labores
18 de diciembre de 2006	02 de enero de 2007	3 de enero de 2007

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del periodo vacacional en la fecha indicada, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo.

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato denominado "Aviso de Vacaciones" (anexo 1), mismo que deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos por lo menos un día hábil previo a la fecha de Inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal que se encuentre exento de la obligación de registrar su horario de entrada y salida de la jornada laboral.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González

C.c.p.

Dr. Isidro H. Cárdenas Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes - Presente.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes.- Presentes
CC. Representantes Propietarios de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes - Presentes.